



BOP

LUNES, 27 DE MARZO DE 2023

N.º 071

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

ALFOZ

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de 21 de marzo de 2023 se aprueba la Convocatoria y las Bases Específicas para la selección de personal temporal de un/de un "Técnico sociocultural y turístico" (PROGRAMA: FOMENTO DE EMPLEO 2022 - PLAN PROVINCIAL ÚNICO DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2022 DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO) y creación de un listado de empleo temporal.

CONVOCATORIA

Denominación y características objeto de la convocatoria del empleo de "Técnico Sociocultural y Turístico":

- **Nº empleos:** 1.
- **Denominación:** Técnico Sociocultural y Turístico - Programa Fomento de Empleo 2022 - Plan Provincial Único de Cooperación con los Ayuntamientos 2022.
- **Régimen Jurídico:** Funcionario interino (art. 10.1.c/ EBEP).
- **Clasificación:** Grupo C - Subgrupo C1.
- **Duración vínculo de servicio:** 6 meses y 4 días, desde la formalización del contrato y con un límite temporal del 31/10/2023.
- **Jornada:** Completa (100%)

Listado de empleo temporal para la plaza de "Técnico Sociocultural y Turístico"

- **Modalidad del listado:** Específica

El extracto de la convocatoria y las bases específicas se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el tablero de anuncios de la Casa del Ayuntamiento y en la página web (www.concellodealfoz.com).

Plazo de presentación: Será de diez días natural contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria y de las bases en el BOP.

Lugar de presentación: Será en el Registro General del Ayuntamiento o a través de las formas establecidas en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común.

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE ESTABLECEN AS NORMAS PARA LA SELECCIÓN PARA CUBRIR UN EMPLEO: "TÉCNICO SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICO", FUNCIONARIO INTERINO (ART. 10.1.c/ EBEP), A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, AL AMPARO DEL PLAN ÚNICO DE COOPERACIÓN CON Los AYUNTAMIENTOS 2022 - PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO 2022 Y CREACIÓN DE UN LISTADO DE EMPLEO TEMPORAL.

1. OBJETO.

Constituye el objeto de las presentes bases específicas, que complementan las bases generales por las que se establecen las normas para la selección de personal para prestar servicios en el ayuntamiento de Alfoz publicadas en el BOP de Lugo de fecha 23 de noviembre de 2017, la regulación del procedimiento de selección mediante sistema de concurso-oposición del puesto de "TÉCNICO SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICO" a jornada completa al amparo del Programa de Fomento del Empleo 2022 de conformidad con el Plan Provincial Único de Cooperación con los Ayuntamientos 2022 de la Diputación Provincial de Lugo, publicado en el BOP de Lugo de fecha 10 de enero de 2022.

2. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO Y CARACTERÍSTICAS:

- **DENOMINACIÓN:** TÉCNICO SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICO

- **Grupo/subgrupo Profesional:** C/C1.
- **Régimen Jurídico:** Funcionarial (funcionario interino del artículo 10.1.c/ "ejecución de programas de carácter temporal" del RDL 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).
- **DURACIÓN DEL VÍNCULO de servicio:** 6 MESES y 4 DÍAS desde su nombramiento y con un límite temporal de 31 de octubre de 2023.
- **Jornada:** A tiempo completo (100%).
- **cometido funcional:** Consistirá en la realización de funciones propias de atención, información y realización de actividades, en cualesquier tipo de medio, encaminadas a la promoción sociocultural y turística del Ayuntamiento de Alfoz y calquera otra que se desprenda de los diferentes servicios municipales y acorde con su cualificación, no relacionada anteriormente, que le encomiende la autoridad municipal en el ejercicio de sus funciones.

3.- **RETRIBUCIONES:** Sueldo correspondiente al Grupo/Subgrupo Profesional C/C1 y Nivel Complemento de Destino: 20. (Dos pagas extra/extras o, en su caso, a parte proporcional correspondiente).

4. REQUISITOS DE Los ASPIRANTES.

la) Generales:

- **Titulación Académica mínima necesaria para participar en el proceso selectivo:** Estar en posesión del título de Bachillerato o del ciclo formativo de técnico superior, titulación superior o equivalente.

b) Específicos:

- **Estar inscrito en la Oficina de Empleo** en situación de desempleo o de mejora de empleo, que deberá acreditarse con certificación o informe de la Oficina de Empleo.
- Nivel de conocimiento del idioma gallego exigido para realizar las funciones de la plaza/puesto/empleo convocado: **CELGA 4** o se carece de esta acreditación la persona aspirante se someterá obligatoriamente a la prueba de conocimiento del idioma gallego.

Los anteriores requisitos, se deberán poseer con referencia al último día del plazo de presentación de solicitudes y disfrutar de los mismos durante el proceso selectivo.

5. SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO - OPOSICIÓN.

5.1. FASE DE OPOSICIÓN.

La prueba a realizar en la fase de oposición será de carácter teórico y su finalidad es que las personas aspirantes puedan mostrar sus conocimientos sobre las materias comunes y las materias específicas contenidas en el programa.

La prueba podrá consistir, según determine el Tribunal, en:

Primera opción:

A) Examen tipo test sobre los temas incluidos en el apartado de materias común del programa.

B) Exposición por escrito de un tema, o de una parte de este, de las materias específicas del programa, determinado por sorteo delante de las personas participantes.

Segunda opción:

En un examen tipo test que abarca la totalidad del programa (materias comunes y específicas).

El Tribunal determinará:

- El número de preguntas del examen tipo test.
- El tiempo para la realización de la prueba.
- Los criterios de corrección, pudiendo penalizar en el examen tipo test las respuestas erróneas o establecer otros criterios objetivos de corrección.
- La lectura pública por los aspirantes de sus ejercicios escritos sobre el tema específico, así como la realización de preguntas o aclaraciones necesarias que versarán sobre la materia objeto de la prueba.

Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatoria..

Se calificará hasta un máximo de 30 puntos, siendo la puntuación mínima para superarla 10 puntos.

5.2. FASE DE CONCURSO. BAREMO DE MÉRITOS (puntuación máxima 20 puntos).

Criterios generales para todos los apartados del baremo:

Solo se valorarán los méritos que a juicio del Tribunal estén debidamente acreditados.

No se valorarán los méritos acreditados que no estén relacionados, a juicio del Tribunal, con las funciones señaladas del empleo convocado.

5.2.1 Experiencia profesional (puntuación máxima de 8 puntos).

Criterios generales:

- El cómputo de los días de experiencia profesional se realizará conforme a los días acreditados en el informe de vida laboral.
- La experiencia en las Administraciones Públicas y/o en las Entidades del Sector Público se puntuará si la relación de servicios es funcionarial, laboral o, en su caso, autónoma.
- En el supuesto de ser autónomo la puntuación se realizará según el tiempo certificado por las Administraciones Públicas o por las Entidades del Sector Público que corresponda.
- La puntuación de la experiencia profesional en entidades privadas se realizará en atención a la denominación de los servicios prestados que figuren en el contrato de trabajo o en la nómina.

Criterios de puntuación:

a) Experiencia profesional en las Administraciones Públicas y/o en las Entidades del Sector Público.

Desempeño como técnico, monitor o animador sociocultural y/o turístico: Se valorará la razón de 0,20 puntos por cada 30 días de trabajo.

Desempeño de plazas/puestos/empleos con funciones similares al puesto convocado: Se valorará la razón de 0,10 puntos por cada 30 días de trabajo.

a) Experiencia profesional en Entidades Privadas.

- Desempeño como técnico, monitor o animador sociocultural y/o turístico: Se valorará la razón de 0,14 puntos por cada 30 días de trabajo.
- Desempeño de puestos/empleos similares: Se valorará la razón de 0,07 puntos por cada 30 días de trabajo.

5.2.2. Formación académica (puntuación máxima 5 puntos).

- Por estar en posesión del título de monitor de actividades de tiempo libre, impartidos u homologados por la Administración Pública, de por lo menos 200 horas de duración: 2 puntos.
- Por estar en posesión de una/una titulación de un ciclo superior relacionada con las funciones propias de la plaza que se convoca: 2 puntos por titulación.
- Por estar en posesión de una/una titulación superior al menor descuido exigida y relacionada con las funciones propias de la plaza que se convoca: 2,5 puntos por titulación.

5.2.3. Formación Complementaria (puntuación máxima 5 puntos).

Criterios generales:

- So se valorarán los cursos convocados, impartidos u homologados por la Administración Pública.
- No se puntuarán las materias que formen parte de una/una titulación académica, ni de masters propios.
- No se puntuarán las acciones formativas que no acreditan las horas de duración.

- Conocimientos ofimáticos (hasta un máximo de 3 puntos).

Los conocimientos se deben acreditar mediante la aportación de títulos, diplomas y/o certificaciones académicas.

Por los cursos acreditados sobre sistemas operativos, programas ofimáticos, programas de diseño y navegadores web, gestión de redes sociales o espacios web para la publicación de contenidos (blogs, wikis, ...): 0,10 puntos por cada 10 horas de curso.

- Otro tipo de formación (hasta un máximo de 2 puntos).

Por los cursos, jornadas, seminarios, masters propios y similares, relacionados con el puesto de trabajo: 0,10 puntos por cada 30 horas de curso. (hasta un máximo de 2 puntos)

5.2.4. Idiomas acreditados (hasta un máximo de 2 puntos). So se puntuará el curso de mayor puntuación de cada idioma.

- Conocimiento del idioma inglés: (hasta un máximo de 1,5 puntos)
 - a) Nivel usuario básico: Nivel A1: 0,1 puntos. Nivel A2: 0,2 puntos.
 - b) Nivel usuario independiente: Nivel B1: 0,4 puntos. Nivel B2: 0,8 puntos.
 - c) Nivel usuario competente: Nivel C1: 1,2 puntos. Nivel C2: 1,5 punto.
- Conocimiento de otros idiomas: (hasta un máximo de 1 punto)
 - a) Nivel usuario básico: Nivel A1: 0,1 puntos. Nivel A2: 0,2 puntos.
 - b) Nivel usuario independiente: Nivel B1: 0,30 puntos. Nivel B2: 0,6 puntos.
 - c) Nivel usuario competente: Nivel C1: 0,8 puntos. Nivel C2: 1 punto.

6.- PRUEBA DE GALLEGO.

El artículo 51.2 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia establece que:

"[...], para darle cumplimiento a la normalización del idioma gallego en las Administraciones Públicas de Galicia y para garantizar el derecho al uso del gallego en las relaciones con las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como la promoción del uso normal del Gallego por parte de los poderes públicos de Galicia, en las pruebas selectivas que se realicen para el acceso a los puestos de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley se incluirá un examen de gallego, excepto para aquellas personas que acrediten el conocimiento de la lengua gallega conforme a normativa vigente. Las bases de las convocatorias de los procesos selectivos establecerán el carácter y, en su caso, la valoración del conocimiento de la lengua gallega."

Aquellas personas aspirantes que no acrediten el nivel de gallego señalado en los requisitos deberán realizar esta prueba que podrá consistir, alternativamente, en la traducción de un texto en castellano para el gallego o en gallego para el castellano.

Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatoria y se calificará con apto o no apto.

7. REQUISITO PREVIO A LA CONTRATACIÓN.

Conforme al artículo 11.1 de las Bases del Plan Provincial Único de Cooperación con los ayuntamientos 2022, publicadas en el BOP de Lugo número 6 del día 10 de enero de 2022, en el programa de Fomento de Empleo, es imprescindible que las personas a contratar a través de este programa produzcan nuevas contrataciones en el ayuntamiento, por lo que la situación u origen de los candidatos debe provenir de situación de desempleo o de mejora de empleo con independencia de que a jornada laboral sea parcial o completa, quedando excluidos los costes de personal referidos a trabajadores incluidos en el plantel vigente del ayuntamiento.

La persona que sea propuesta para este puesto de "TÉCNICO SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICO", deberá presentar, además de la documentación especificada en las bases generales, la siguiente documentación:

- Documentación (certificado, informe o tarjeta de demanda actualizada) de la Oficina de Empleo donde se acredite que está desempleado o en mejora de empleo.

8. CREACIÓN DE UN LISTADO DE EMPLEO TEMPORAL ESPECÍFICA.

La finalidad de este listado de empleo es atender las necesidades futuras de personal temporal derivadas de la propia convocatoria.

El listado de empleo temporal estará integrada por las personas que superaron el proceso selectivo, pero no resultaron seleccionadas, ordenadas de manera decreciente por las puntuaciones obtenidas.

La regulación de este listado está recogida en las Bases Generales por las que se establecen las normas para la selección de personal, con carácter provisional o temporal, para prestar servicios al Ayuntamiento de Alfoz, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2017 y publicada en el BOP número 269 de 23 de noviembre de 2017.

9. PROGRAMA PLAZA/PUESTO/EMPLEO DE ANIMADOR TURÍSTICO:

La) MATERIAS COMUNES.

Tema 1.-La Constitución Española de 1978 y principios generales de esta. Estructura.

Tema 2.- Las Cortes Generales. El Gobierno. La Corona.

Tema 3.- El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 4.- La ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tema 5.- El Procedimiento administrativo Local.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 1.- Conocimiento del municipio de Alfoz: Historia, Patrimonio, Geografía, cultura, y principales fiestas.

Tema 2.- Animación sociocultural: Concepto, objetivos, funciones, modalidades.

Tema 3.- Elaboración y diseño de programas y proyectos culturales.

Tema 4.- La infraestructura cultural para la práctica del ocio y el tiempo libre en Alfoz.

Tema 5.- La ley 7/2011, de 27 de octubre, de Turismo de Galicia.

Tema 6.- La promoción turística. La promoción de recursos turísticos. Galicia como destino turístico.

Alfoz, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde, Jorge Val Díaz.

R. 0840

*Anuncio***CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido un error en el Boletín Oficial de la Provincia del día 24 de febrero de 2023, por lo que se aprueban los padrones de tasa por el abastecimiento de agua, en el que se incluye el canon de agua, tasa de vertido y el padrón de la tasa por recogida de lixos correspondiente según trimestre de 2022:

Donde dice:

“Se fija un período de cobro en voluntaria desde el 20 de marzo hasta el 20 de mayo de 2023, ámbolos dos inclusive”

Debe decir:

“ Se fija un período de cobro en voluntaria desde el 22 de marzo hasta el 22 de mayo de 2023 ”

Alfoz, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde, Jorge Val Díaz.

R. 0841

BÓVEDA*Anuncio***EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRO**

Padrón Tributario de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de basura y canon del agua del 3º trimestre del ejercicio 2022.

Por Resolución de la Alcaldía, n.º: 2023-0154, de fecha 22 de abril de 2023, se aprobó el Padrón Tributario de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de basura y canon del agua, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2022, así como la apertura de un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se formula ninguna reclamación contra el mismo.

El plazo de cobro en período voluntario será de un mes: Desde el 5 de abril a 5 de mayo de 2023.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público del padrón de contribuyentes, recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas con el Ayuntamiento serán exigidas por el procedimiento de constricción con el correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan, en su caso.

El impago del Canon del agua de la Xunta en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa

ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al aveiro del establecido en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Bóveda, 20 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Arias López

R. 0842

O CORGO

Anuncio

RESULTADOS DE Los PROCESOS LIBRES EXCEPCIONALES PARA La CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE Los PUESTOS DE AGENTE DE EMPLEO (EPÍGRAFE DE SERVICIOS DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL), INFORMADOR/La JUVENIL-ENCARGADO/La DEL TELECENTRO (EPÍGRAFE DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL), PUESTOS Nº 1 Y 2 DE AUXILIARES DE AYUDA EN EL HOGAR E TRABAJADOR/La SOCIAL (EPÍGRAFE DE SERVICIOS COMUNITARIOS BÁSICOS), ENCARGADO/La DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS Y DOS OFICIALES 2.ª TRACTORISTAS PARA DESBROCE Y TRATAMIENTOS PREVENTIVOS.

Finalizados los procesos libres excepcionales para la consolidación y estabilización como personal laboral fijo de los puestos de referencia, de conformidad con la base décima de las convocatorias, se hacen públicos los resultados de los procesos citados. La puntuación detallada de los méritos valorados consta en los actos de las sesiones de los correspondientes tribunales que se encuentran publicadas en el tablero de edictos de la sede electrónica y tablero de edictos de la Casa del Ayuntamiento:

- **PROCESO LIBRE EXCEPCIONAL PARA La CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UN PUESTO DE AGENTE DE EMPLEO (EPÍGRAFE DE SERVICIOS DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL):**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CURSOS DE FORMACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL
Mª MARTA JACOB TRASHORRAS	**3392***	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS
ISABEL REJES CANOURA	**5946***	10 PUNTOS	24,6 PUNTOS.	34,6 PUNTOS

El tribunal propuso la contratación de la candidata que obtuvo la mayor puntuación en el concurso de méritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL
MARÍA MARTA JACOB TRASHORRAS	**5946***	100 PUNTOS

- **PROCESO LIBRE EXCEPCIONAL PARA La CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UN PUESTO DE INFORMADOR/La JUVENIL-ENCARGADO/La DEL TELECENTRO (EPÍGRAFE DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL)**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CURSOS DE FORMACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL
ROCÍO DÍAZ NÚÑEZ	**3320***	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS
MARTA PERNAS QUIROGA	**3442***	10 PUNTOS	10,38 PUNTOS	20,38 PUNTOS
DIEGO GARCÍA COSA	**5597***	10 PUNTOS	0,12 PUNTOS	10,12 PUNTOS

El tribunal propuso la contratación de la candidata que obtuvo la mayor puntuación en el concurso de méritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL
ROCÍO DÍAZ NÚÑEZ	**3320***	100 PUNTOS

- **PROCESO LIBRE EXCEPCIONAL PARA La CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE Los PUESTOS Nº 1 Y Nº 2 DE AUXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR (EPÍGRAFE DE SERVICIOS COMUNITARIOS BÁSICOS)**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CURSOS DE FORMACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL
MERCEDES EIRAS LÓPEZ	**8563***	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS
REMEDIOS PÉREZ PÉREZ	**8397***	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS
ANA FERNÁNDEZ ARANGO	**3467***	10 PUNTOS	30,9 PUNTOS	40,9 PUNTOS
ROCÍO ALONSO FRAILE	**5435***	10 PUNTOS	17,58 PUNTOS	27,58 PUNTOS
M ^a LUZ RAMALLAL BARCIA	**3104***	10 PUNTOS	15,98 PUNTOS	25,98 PUNTOS

El tribunal propuso la contratación de las dos candidatas que obtuvieron la mayor puntuación en el concurso de méritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL
MERCEDES EIRAS LÓPEZ	**8563***	100 PUNTOS
REMEDIOS PÉREZ PÉREZ	**8397***	100 PUNTOS

- **PROCESO LIBRE EXCEPCIONAL PARA La CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CURSOS DE FORMACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL
M ^a ISABEL CASTEDO GONZÁLEZ	**3158***	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS
FÁTIMA ABAD ISLA	**7455***	10 PUNTOS	48,9 PUNTOS	58,9 PUNTOS
SONIA TALLÓN PARGA	**5535***	10 PUNTOS	16,92 PUNTOS	26,92 PUNTOS
MARIA MANUELA ZAS CASTRO	**8535***	10 PUNTOS	12 PUNTOS	22 PUNTOS
ESTEFANÍA VÁZQUEZ CRUZ	**0014***	10 PUNTOS	4,56 PUNTOS	14,56 PUNTOS

El tribunal propuso la contratación de la candidata que obtuvo la mayor puntuación en el concurso de méritos:

MARIA ISABEL CASTEDO GONZÁLEZ	**3158***	100 PUNTOS
-------------------------------	-----------	------------

- **PROCESO LIBRE EXCEPCIONAL PARA La CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UN PUESTO DE ENCARGADO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CURSOS DE FORMACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL
FRANCISCO TALLÓN HERRERO	**8301***	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS
ISAAC LENCE FRANCO	**2807***	10 PUNTOS	7,26 PUNTOS	17,26 PUNTOS

El tribunal propuso la contratación del candidato que obtuvo la mayor puntuación en el concurso de méritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL
FRANCISCO TALLÓN HERRERO	**8301***	100 PUNTOS

- **PROCESO LIBRE EXCEPCIONAL PARA La CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PUESTOS DE OFICIAL 2.^a TRACTORISTAS PARA DESBROCE Y TRATAMIENTOS PREVENTIVOS.**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CURSOS DE FORMACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS	TOTAL
JOSÉ LUIS LÓPEZ DÍAZ.	**3333***	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS
JOSÉ M. TABOADA PUMARIÑO	**3407***	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS

JESÚS DÍAZ BUSTO	**3301***	10 PUNTOS	61,68 PUNTOS	71,68 PUNTOS
DIEGO LÓPEZ FERNÁNDEZ	**5837***	10 PUNTOS	0,18 PUNTOS	18,18PUNTOS

El tribunal propuso la contratación de los dos candidatos que obtuvieron la mayor puntuación en el concurso de méritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TOTAL
JOSÉ LUIS LÓPEZ DÍAZ	**3333**	100 PUNTOS
JOSÉ MANUEL TABOADA PUMARIÑO	**3407***	100 PUNTOS

De conformidad con las bases, el Tribunal elevó las relaciones precedentes, junto con los actas de las sesiones al Sr. Alcalde.

La publicación de las puntuaciones se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios del ayuntamiento y en el tablero de anuncios de la sede electrónica.

Los aspirantes propuestos, acercarán en el plazo de veinte (20) días natural, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación relacionada en la base undécima, en el caso de no haberla presentado con anterioridad.

A no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en esta base, y excepto en los caso de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base cuarta, los seleccionados no podrán ser contratados y quedarán anuladas las actuaciones con respecto a este candidato/ta, procediéndose a contratar a lo que le siga en la lista por orden de puntuación en las cualificaciones, siempre que había superado la totalidad de los ejercicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que había incurrido aquel por falsedad en la solicitud de participación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un MES a contar desde lo siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Lugo.

O Corgo, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde, Felipe Labrada Retja.

R. 0843

OUTEIRO DE REI

Anuncio

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLINA DE REY

Finalizado el plazo de solicitud para tomar parte en el concurso de méritos para la cobertura de las plazas correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Colina de Rey, RESUELVO:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas según las bases de la convocatoria para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de una/una vacante de educador/a familiar, bases publicadas en la sede electrónica municipal con fecha 29/12/2022 (Decreto de Alcaldía núm. 2022-0281), en el Diario Oficial de Galicia (DOG) el día 01/12/2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el día 29/12/2022.

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA Y NÚM. DE ENTRADA EN EL REGISTRO
MARÍA CRISTINA	ESCOURIDO RAPE	33 995 268 La	02/01/2023 2023-Y-RE-1
MARIA DEL CARMEN	MARTÍNEZ ARROYO	33 332 738 B	12/01/2023 2023-Y-RC-127

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA Y NÚM. DE ENTRADA EN EL REGISTRO	MOTIVO EXCLUSIÓN
SARA	VILLALBA NUEVO	76 582 359 H	30/12/2022 2022-Y-RE-1006	1
YAIZA	FERNÁNDEZ CARPINTERO	33 559 081 B	16/01/20232023-Y- RE-32	1
TANIA	LORENZO LÓPEZ	76 582 538 J	18/01/20232023-Y- RE-38	1 y 2

MOTIVO DE EXCLUSIÓN DE ACUERDO A Las BASES DE La CONVOCATORIA:

1.- Incumplimiento disposición CUARTA 3.d de las bases específicas (no presenta relación de los méritos alegados).

2.- Incumplimiento disposición CUARTA 1. de las bases específicas (presenta anexo solicitud incompleto y no consta la firma).

Segundo: Conceder a las personas aspirantes excluidas, así como a aquellas personas que no figuren en los listados (de ser el caso), un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP de Lugo, para que puedan reclamar o emendar el defecto que motivó la exclusión u omisión.

Las personas interesadas que dentro del plazo señalado no emenden la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho para ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la sede electrónica municipal (<https://outeiroderei.sedelectronica.gal>) y en el tablero de edictos municipal.

Outeiro de Rei, 21 de marzo de 2023.- El alcalde, José Pardo Lombao. La secretaria, Cristina Castro Fuentes

R. 0834

Anuncio

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLINA DE REY

Finalizado el plazo de solicitud para tomar parte en el concurso de méritos para la cobertura de las plazas correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Colina de Rey, RESUELVO:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas según las bases de la convocatoria para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de una/una vacante de arquitecto/a técnico/a, bases publicadas en la sede electrónica municipal con fecha 29/12/2022 (Decreto de Alcaldía núm. 2022-0281), en el Diario Oficial de Galicia (DOG) el día 01/12/2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el día 29/12/2022.

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA Y NÚM. DE ENTRADA EN EL REGISTRO
ROSA ANA	RODRÍGUEZ HERRERO	****1985B	04/01/2023 2023-Y-RE-6
SUSANA MARÍA	ABELLEIRA LENCE	****7558S./S	23/01/2013 2023-Y-RE-54

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA Y NÚM. DE ENTRADA EN EL REGISTRO	MOTIVO EXCLUSIÓN
PATRICIA	ABELLEIRA SÁNCHEZ	****6888Q	06/01/20232023-Y-	1

			RE-8	
ISABEL	MONTENEGRO FEJOO	****9087Y	20/01/2023 2023-Y-RE-53	1

MOTIVO DE EXCLUSIÓN DE ACUERDO A Las BASES DE La CONVOCATORIA:

1.- Incumplimiento disposición CUARTA 3.d de las bases específicas (no presenta relación de los méritos alegados).

Segundo: Conceder ás persoas aspirantes excluídas, así como a aquelas persoas que no figuren en los listados (de ser el caso), un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP de Lugo, para que puedan reclamar o emendar el defecto que motivó la exclusión u omisión.

Las personas interesadas que dentro del plazo señalado no emenden la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho para ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la sede electrónica municipal (<https://outeiroderei.sedelectronica.gal>) y en el tablero de edictos municipal.

Outeiro de Rei, 21 de marzo de 2023.- El alcalde, José Pardo Lombao. La secretaria, Cristina Castro Fuentes

R. 0835

Anuncio

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLINA DE REY

Finalizado el plazo de solicitud para tomar parte en el concurso de méritos para la cobertura de las plazas correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Colina de Rey, RESUELVO:

Primero: Aprobar a siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas según las bases de la convocatoria para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de una/una vacante de animador/a sociocultural, bases publicadas en la sede electrónica municipal con fecha 29/12/2022 (Decreto de Alcaldía núm. 2022-0281), en el Diario Oficial de Galicia (DOG) el día 01/12/2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el día 29/12/2022.

PERSONAS ADMITIDAS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA Y NÚM. DE ENTRADA EN EL REGISTRO
MARÍA CRUZ	SANJURJO COIRA	****6242Y	10/01/2023 2023-Y-RC-91
LUCÍA	CORNADO RODRÍGUEZ	****6938 V	26/01/2023 2023-Y-RE-72

PERSONAS EXCLUIDAS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA Y NÚM. DE ENTRADA EN EL REGISTRO	MOTIVO EXCLUSIÓN
DIEGO	GARCÍA COSA	****9797Z	03/01/2023 2023-Y-RE-4	1

MOTIVO DE EXCLUSIÓN DE ACUERDO A Las BASES DE La CONVOCATORIA:

1.- Incumplimiento disposición CUARTA 3.d de las bases específicas (no presenta relación de los méritos alegados).

Segundo: Conceder a la persona aspirante excluída, así como a aquellas personas que no figuren en los listados (de ser el caso), un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que puedan reclamar o emendar el defecto que motivó la exclusión u omisión.

Las personas interesadas que dentro del plazo señalado no emenden la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho para ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la sede electrónica municipal (<https://outeiroderei.sedelectronica.gal>) y en el tablero de edictos municipal.

Outeiro de Rei, 21 de marzo de 2023.- El alcalde, José Pardo Lombao. La secretaria, Cristina Castro Fuentes

R. 0836

Anuncio

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLINA DE REY

Finalizado el plazo de solicitud para tomar parte en el concurso de méritos para la cobertura de las plazas correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Colina de Rey, RESUELVO:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas según las bases de la convocatoria para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de una/una vacante de ADL, bases publicadas en la sede electrónica municipal con fecha 29/12/2022 (Decreto de Alcaldía núm. 2022-0281), en el Diario Oficial de Galicia (DOG) el día 01/12/2022 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el día 29/12/2022.

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA Y NÚM. DE ENTRADA EN EL REGISTRO
MARÍA SOLEDAD	PICÓN ACAL	****7352Y	11/01/20232023-Y-RC-105
MERCEDES	CAMPOS CASARES	****9733R	27/01/20232023-Y-RC-314

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	FECHA Y NÚM. DE ENTRADA EN EL REGISTRO	MOTIVO EXCLUSIÓN
ISABEL	REJES CANOURA	****4639Y	30/12/2022 2022-Y-RE-1007	1
DIEGO	GARCÍA COSA	****9797Z	03/01/20232023-Y-RE-3	1
SILVIA	VÁZQUEZ BARREIRO	****1396P	26/01/20232023-Y-RE-71	1 y 2

MOTIVO DE EXCLUSIÓN DE ACUERDO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

1.- Incumplimiento disposición CUARTA 3.d de las bases específicas (no presenta relación de los méritos alegados).

2.- Incumplimiento disposición QUINTA.3 de las bases generales (presenta anexo solicitud sin firmar).

Segundo: Conceder a las personas aspirantes excluidas, así como a aquellas personas que no figuren en los listados (de ser el caso), un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que puedan reclamar o emendar el defecto que motivó la exclusión u omisión.

Las personas interesadas que dentro del plazo señalado no emenden la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho para ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

Tercero: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la sede electrónica municipal (<https://outeiroderei.sedelectronica.gal>) y en el tablero de edictos municipal.

Outeiro de Rei, 21 de marzo de 2023.- El alcalde, José Pardo Lombao. La secretaria, Cristina Castro Fuentes

R. 0837

RIBADEO*Anuncio*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de marzo de 2023 el Padrón para el cobro conjunto de las tasas por suministro de aguas, cosecha de basura y alcantarillas para el bimestre **ENERO-FEBRERO 2023**, se exponen al público a efectos de examen y reclamaciones por plazo de 15 días hábiles, y queda abierto el plazo de cobro en vía voluntaria por plazo de 60 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del canon del agua y coeficiente de vertido directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia y, asimismo, la repercusión del canon del agua y coeficiente de vertido podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Este deber aparece en el artículo 49.7 del citado reglamento del canon del agua (Anexo del Decreto 136/2012)

Ribadeo, 16 de marzo de 2023.- El ALCALDE, FERNANDO SUÁREZ BARCIA

R. 0844

NOTARÍA*Anuncio*

MANUEL IGNACIO CASTRO-GIL IGLESIAS, Notario de él Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en 27001 Lugo, Cuaje de lana Reina, 1, 4.º,

Hago constar:

Que en esta Notaría, la instancia de Don José Benedicto y Doña Nélica Fernández Blanco, si está tramitando una partición mediante contador partidador dativo de lanas herencias quedadas al fallecimiento de Don José María Blanco y Doña María Balbina López Turia, en los términos de los artículos 1.057 de él Código Civil y 66 de la Ley Orgánica de él Notariado. Ello, en acta autorizada por mí, él la dice dieciséis de marzo de de los mil veintitrés, con él número 1.152 de mi Protocolo.

Y siendo heredero interesado, DON GERMÁN y DON JOSÉ ANTONIO BLANCO LÓPEZ, cuyo domicilio se ignora, por él presente se lees notifica que eres voluntario de los requirentes, cómo titulares de al menos él cincuenta por ciento de él haber hereditario, efectuar una partición de lanas referidas herencias, mediante contador partidador dativo, al amparo de los preceptos legales citados. La tal fin, si designará él correspondiente contador partidador por parte de él Colegio Notarial de Galicia y, posteriormente, tras las preceptivas comprobaciones, si procederá la protocolización notarial de una partición.

Lo que se lee comunica la los efectos legales oportunos."

Lugo, veinte de marzo de de los mil veintitrés.

R. 0845

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS***Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA****A/27/40187**

Belen Corral Valle, con D.N.I.***5584**, solicita autorización para legalización de una plantación en una zona de policía, cuyos datos son los siguientes:

CORRIENTE: Arroyo de Portolamas

MARGEN / RIBERA: derecha

Nº Y ESPECIE DE LOS ÁRBOLES A LEGALIZAR: 250 eucaliptos

LUGAR: Parcela 218 de él polígono 198

PARROQUIA: Anafreita (San Pedro)

TÉRMINO MUNICIPAL: Friol

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante él plazo indicado en lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Ronda de lana Muralla, 131-2ª planta, LUGO), donde estará de manifiesto de acuerdo con lanas normas de consulta derivadas de lana situación sanitaria, pudiendo informarse previamente en él teléfono 982 265260 lo en email registro.lugo@chminosil.es

Teniendo en cuenta lana situación actual en lo que respeta la lana exposición a coronavirus y la los riesgos sanitarios derivados por él contagio de lana COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, si deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento lana MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan lanas autoridades sanitarias y lanas instrucciones de él personal de él Organismo.

Lugo, 21 de marzo de 2023.- ÉL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 0846

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/27/04042/Y

Asunto: Extinción de él derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: D. Victoriano Tierra Sánchez

Nombre de él río el corriente: Río Ceniza, en su m.d.

Punto localización: Casares

Término municipal y provincia: Monforte de Lemos, Lugo

Caudal concedido: 1,36 l/s

Destino: Riego

Título: Resolución de lana Confederación Hidrográfica de él Norte

Cierra: 12 de abril de 1996

Registro de Aguas: 5062, Sección La, en él Tomo 0051, hoja número 062

BREVE DESCRIPCIÓN:

Extinción de él derecho de él aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso de él plazo por él que se otorgó lana concesión. En el constan servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de lana provincia de Lugo, durante él cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido él titular de él derecho, que pueda resultar afectada por lana extinción de él mismo, en él **Ayuntamiento de Monforte de Lemos** lo en lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo.La., (Comisaría de Aguas - Calle Progreso, 6. 32005 - Ourense).

Ourense, 20 de marzo de 2023.- Él Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

R. 0847

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/27/07573/Y

Asunto: Extinción de él derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: D. ^a Dolores Grande Carregal

Nombre de él río el corriente: Manantial de Nabeira

Punto localización: Guldriz de Arriba, paraje hinca Nabeira, parroquia de Santiago de Guldriz

Término municipal y provincia: Friol, Lugo

Caudal concedido: 0,03 l/s

Destino: Uso doméstico y riego

Título: Resolución de lana Confederación Hidrográfica de él Norte

Cierra: 16 de marzo de 1999

Registro de Aguas: 8428, Sección La, en él Tomo 0085, hoja número 028

BREVE DESCRIPCIÓN:

Extinción de él derecho de él aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso de él plazo por él que se otorgó lana concesión. En el constan servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de lana provincia de Lugo, durante él cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido él titular de él derecho, que pueda resultar afectada por lana extinción de él mismo, en él **Ayuntamiento de Friol** lo en lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo.La., (Comisaría de Aguas - Calle Progreso, 6. 32005 - Ourense).

Ourense, 20 de marzo de 2023.- Él Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

R. 0848

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/27/04626/Y

Asunto: Extinción de él derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: D. Ramiro López López

Nombre de él río el corriente: Fuente Fuente del Namelo

Punto localización: Lugar de Santa Icíá, hinca Naelo de Hierba Verde, parroquia de Laurel

Término municipal y provincia: Sarria, Lugo

Caudal concedido: 0,15 l/s

Destino: Uso doméstico, ganadero y riego

Título: Resolución de lana Confederación Hidrográfica de él Norte

Cierra: 18 de enero de 1996

Registro de Aguas: 4775, Sección La, en él Tomo 0048, hoja número 075

BREVE DESCRIPCIÓN:

Extinción de él derecho de él aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso de él plazo por él que se otorgó lana concesión. En el constan servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de lana provincia de Lugo, durante él cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido él titular de él derecho, que pueda resultar afectada por lana extinción de él mismo, en él **Ayuntamiento de Sarria** lo en lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo.La., (Comisaría de Aguas - Calle Progreso, 6. 32005 - Ourense).

Ourense, 20 de marzo de 2023.- Él Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

R. 0849

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA****Expediente:** A/27/05628/Y**Asunto:** Extinción de él derecho al aprovechamiento de aguas**Titular:** Comunidad de Regantes Arroyo de Teixeira-Presa de Suarriba**Nombre de él río el corriente:** Arroyo de Guimarei**Punto localización:** Presa de Suarriba, en Suarriba, parroquia de Enrojezco**Término municipal y provincia:** Baraja, Lugo**Caudal concedido:** 1,18 l/s**Destino:** Riego**Título:** Resolución de lana Confederación Hidrográfica de él Norte**Cierra:** 06 de febrero de 1998**Registro de Aguas:** 7416, Sección La, en él Tomo 0076, hoja número 016**BREVE DESCRIPCIÓN:**

Extinción de él derecho de él aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso de él plazo por él que se otorgó lana concesión. En el constan servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN (1) MES, contados a partir de él siguiente la lana cierra de publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de lana provincia de Lugo, durante él cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido él titular de él derecho, que pueda resultar afectada por lana extinción de él mismo, en él **Ayuntamiento de Baralla** lo en lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, Lo.La., (Comisaría de Aguas - Calle Progreso, 6. 32005 - Ourense).

Ourense, 20 de marzo de 2023.- Él Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

R. 0850

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA